

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4120 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES:** N°03 realizada por Enrique Reinaldo Fuentes, N°10 realizada por Jonathan Garcés, N°12 realizada por Edgardo Palma, N°44 realizada por Juan Pablo Jaque, N°46 realizada por Juan Pablo Jaque, N°49 realizada por Juan Pablo Jaque, N°53 realizada por Adriana Sinn Carrasco, N°55 realizada por Adriana Sinn Carrasco, y N°56 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°625 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°625 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES:** N°03 realizada por Enrique Reinaldo Fuentes, N°10 realizada por Jonathan Garcés, N°12 realizada por Edgardo Palma, N°44 realizada por Juan Pablo Jaque, N°46 realizada por Juan Pablo Jaque, N°49 realizada por Juan Pablo Jaque, N°53 realizada por Adriana Sinn Carrasco, N°55 realizada por Adriana Sinn Carrasco, y N°56 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde